



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), promoviendo el derecho a la educación de las personas con discapacidad, así como al Acuerdo número 18/09/19 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019, emitidas mediante diverso número 04/02/2019.

CONVOCA

A los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Organismos Descentralizados de los gobiernos de los Estados (ODE) que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar su registro para la obtención de apoyos económicos para los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), a partir del día 7 de octubre y hasta el día 28 de octubre del 2019, conforme a lo siguiente:

Requisitos:

- a) El proyecto debe ajustarse a los lineamientos que se establecen en las Reglas de Operación vigentes (RO) del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, así como en sus modificaciones publicadas en el mismo el 20 de septiembre de 2019.
- b) La propuesta deberá ser incluyente justificando la solicitud en términos de la matrícula con discapacidad que se requiere atender.
- c) La Propuesta deberá precisar la situación, necesidades y requerimientos para la atención de las/os alumnas/os con discapacidad, identificando las necesidades diferenciadas de los mismos, conforme a lo solicitado en el numeral 3.3.1. "Requisitos" de las RO.
- d) Presentar un oficio suscrito por la persona titular de la Unidad, Dirección General o, en su caso, el ODE, dirigido al/a la titular de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPyA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en el que manifieste el interés de que su plantel sea beneficiario de los apoyos que otorga el Programa, anexando:
 - Diagnóstico de la situación actual, necesidades y requerimientos para la atención de las/os alumnas/os con discapacidad.
 - Propuesta de acciones y medios para alcanzar los resultados esperados en beneficio de las/os alumnas/os con discapacidad.

Características de los apoyos:

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla apoyos económicos para:



CONVOCATORIA

- I) Instalar un nuevo CAED, para cubrir adecuaciones físicas y equipamiento de los nuevos CAED y hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.
- II) Para los CAED ya existentes, apoyos económicos para gastos de operación y asesores educativos.

Los apoyos consisten en la entrega de subsidios que estén destinados a facilitar la permanencia, movilidad y egreso de las/os alumnas/os con discapacidad, mediante actividades académicas, adecuaciones en las instalaciones, equipamiento, gastos de operación y apoyos económicos a los asesores educativos de los CAED en los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS, así como en los ODE para contribuir al bienestar social ampliando las oportunidades educativas que atienden a estudiantes con discapacidad, que por su condición requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación media superior en la modalidad no escolarizada.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros asignados a los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS, así como en los ODE, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los/as directivos/as, docentes o empleados/as, así como becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos las/os alumnas/os.

- III) La información sobre las características de los apoyos puede consultarse en: http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/programa_inclusion_y_equidad_educativa, así como en el correo electrónico comentarios.caed@sems.gob.mx y el número telefónico 3601 1000, exts. 50735 y 50678.

Los planteles aspirantes podrán registrarse a través de la página <http://seguimientoadministrativo.sems.gob.mx/>. Posteriormente, las Unidades y Direcciones Generales validarán que los planteles aspirantes cumplen con los requisitos de esta Convocatoria.

Los planteles aspirantes que sean seleccionados como beneficiarios, serán notificados de esta circunstancia por la CSPyA vía correo electrónico, precisando el tipo de apoyo en el que participarán.

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



CONVOCATORIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ciudad de México a 01 de octubre de 2019.

* Los subsistemas a que hace referencia esta convocatoria son los siguientes:

❖ **Federales**

Subsistemas Centralizados de la SEP en los que se encuentran los planteles de:

- **Dirección General del Bachillerato (DGB):** Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
- **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM):** Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC), Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
- **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS):** Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
- **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.** Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). Estos Centros no proporcionan educación del tipo medio superior; sin embargo, pueden utilizarse las instalaciones para brindar educación media superior a alumnas y alumnos con discapacidad.

ODE. - Organismos Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas

- **CECyTE:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados.
- **COBACH:** Colegio de Bachilleres de los Estados.
- **CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- **ICATE:** Institutos de Capacitación de los Estados. Estos Institutos no proporcionan educación del tipo medio superior; sin embargo, pueden utilizarse las instalaciones para brindar educación media superior a alumnas y alumnos con discapacidad.